



TRIGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A EMERGENCIAS Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE - COVID 19

Ing. Javier Santiago Pampamallco Choque
Director DDI Puno

SAMAN – 08 DE ABRIL 2025

UN PERÚ

**PREPARADO
Y RESILIENTE**

**ANTE EMERGENCIAS
Y DESASTRES.**

 **INDECI**
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





ESTRATEGIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES REGION PUNO



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





Estructura Organizacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ROL DECISOR

Presidente de la República

Consejo Nacional de GRD

ROL RECTOR
ARTICULADOR

Presidencia del Consejo de Ministros

ROL TÉCNICO
ASESOR

CEPLAN

CENEPRED

INDECI

ROL EJECUTOR

Gestión
Prospectiva y
Correctiva

Sectores

Gobiernos
Regionales

Gobiernos
Locales

Gestión
Reactiva

ROL FINANCIERO

MEF: Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres

ROL PROMOTOR

Población, Sector Privado, ONGs, Universidades y Otros



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



FINANCIAMIENTO DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS FONDES





FONDES Y SU ALINEACION AL PP 068

Financiamiento de Intervenciones vinculadas a los Procesos de:

- REDUCCION
- RECONSTRUCCION

Financiamiento de Intervenciones vinculadas a los Procesos de:

- RESPUESTA
- REHABILITACION

D.S. N° 095 – 2024 - EF



PERÚ Ministerio de Defensa





DECRETO SUPREMO N° 095- 2024 – EF

Vigencia: 16 de julio 2024, aprueba las Disposiciones Reglamentarias para la gestión de los recursos del FONDES, las cuales incluyen siete (7) Anexos y siete (7) Formatos.

PRESUPUESTO FONDES 2025

Artículo 58. Financiamiento de intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES

58.1 Se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el **Año Fiscal 2025**, se han asignado hasta por la suma de **S/ 352 087 132,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento **R.O.**, en el pliego INDECI, para el financiamiento de **actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana.**





PLAZOS DE POSTULACION

Los pliegos presentan la solicitud de financiamiento de su intervención teniendo en consideración lo siguiente:

A) Plazos de postulación para intervenciones vinculadas al proceso de reducción y reconstrucción:

Las entidades pueden presentar su postulación ante la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial en los plazos siguientes:

Periodo	Plazo de postulación
Primero	Durante los últimos cinco (05) días hábiles de los meses de enero a mayo de cada año.
Segundo	Durante los últimos cinco (05) días hábiles del mes de octubre de cada año.

B) Plazos de postulación para las intervenciones vinculadas a los procesos de Respuesta y Rehabilitación:

Las entidades pueden presentar su postulación ante la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial en los plazos siguientes:

Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE)	Tipo de intervención	Plazo de Postulación al FONDES, según proceso
<i>Sí requiere, por Peligro inminente o desastre</i>	Actividades según los procesos de respuesta y rehabilitación del Anexo 02 de las Disposiciones Reglamentarias.	Durante la vigencia del Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia, no incluye prórrogas.
	Inversiones (IOARR de Emergencia) según los procesos de respuesta y rehabilitación del Anexo 02 de las Disposiciones Reglamentarias.	Hasta los sesenta (60) días calendarios posteriores al término de la vigencia de la Declaratoria de Estado de Emergencia, no incluye prórrogas.





LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





LEY N° 32185

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2025

LEY N° 32186

LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2025

LEY N° 32187

LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2025

NORMAS LEGALES



CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Artículo 53. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la atención del peligro inminente y de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria

53.1 Los gobiernos locales, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 54. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres

54.1 *Se autoriza*, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2025, a los gobiernos regionales y a los **gobiernos locales**, para utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, y hasta 20% de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) **la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes**; ii) **la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo**; iii) **control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos**; iv) revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.



LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (LEY N° 32069)



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





CAPÍTULO II

CONTRATACIONES PARA LA PREVENCIÓN O ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA

Artículo 40. Contrataciones para la prevención o atención de situaciones de emergencia

40.1. Los siguientes supuestos constituyen una situación de emergencia:

- a) Las situaciones contenidas en las definiciones de emergencia o desastre del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) del Estado, o el orden público, en el entorno físico o digital.

”

- e) Las situaciones de riesgo estructural o de ruina de una infraestructura pública que afecten o pongan en riesgo inminente la vida o integridad de las personas, el medio ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

40.2. Para **estimar, prevenir, reducir y prepararse ante el riesgo de emergencias o desastres**, 40.3. Ante la ocurrencia o inminencia de ocurrencia de una situación de emergencia o desastre, las entidades contratantes pueden **contratar bienes, servicios y obras mediante el procedimiento de selección no competitivo previsto en el literal b) del párrafo 55.1**

40.4. **Tratándose de contrataciones de inversiones de rehabilitación, se utiliza el procedimiento de selección no competitivo previsto en la presente ley,**

40.5. **Perú Compras gestiona compras centralizadas para situaciones de emergencia o desastre.**





PROGRAMA PRESUPUESTAL PP068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES (PREVAED)





ASIGNACION PRESUPUESTAL PP0068 - PREVAED – 2025

REGION PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO	S/. 2,819,134.00
GOBIERNOS LOCALES PUNO	S/. 8,089,083.00
TOTAL	S/. 10,908,217.00





ACCIONES ESPECIFICAS EN LA GESTION REACTIVA REGION PUNO





ALMACEN DE BAH INDECI PUNO PUNO - JULIACA



ALMACEN PUNO



ALMACEN JULIACA





ASISTENCIA, COORDINACION TECNICA Y SEGUIMIENTO AL SIREDECI





ASISTENCIA, COORDINACION TECNICA Y SEGUIMIENTO AL CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA





ASISTENCIA, COORDINACION TECNICA Y SEGUIMIENTO A GRUPOS DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS DE DEFENSA CIVIL





ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA





ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA





ACCIONES ESPECIFICAS ANTE LAS EMERGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS REGION PUNO



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SAMAN DESBORDE DEL RIO RAMIS





ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SAMAN DESBORDE DEL RIO RAMIS

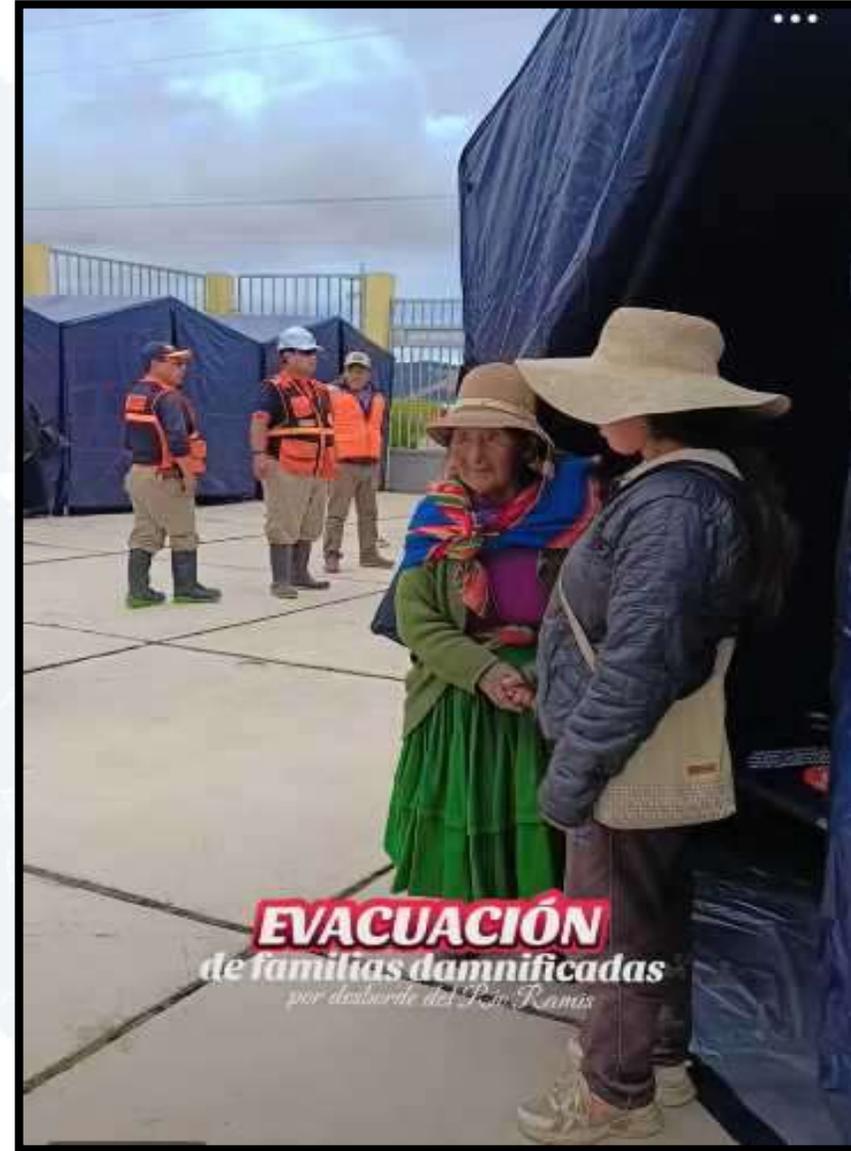


PERÚ Ministerio de Defensa





ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCANE DESBORDE DEL RIO RAMIS





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCANE DESBORDE DEL RIO RAMIS



Esta Madrugada

Llegó ayuda humanitaria a Huancané

Liderado por el Gobernador Richard Hanco

Huancané



ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCANE DESBORDE DEL RIO RAMIS





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCANE DESBORDE DEL RIO RAMIS



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCANE DESBORDE DEL RIO RAMIS



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUANCANE DESBORDE DEL RIO RAMIS



ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SANDIA DESBORDE DEL RIO INAMBARI, DERRUMBES DE CARRETERA NACIONAL - SANDIA



ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SANDIA DESBORDE DEL RIO INAMBARI, DERRUMBES DE CARRETERA NACIONAL - SANDIA





ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE SANDIA DESBORDE DEL RIO INAMBARI, DERRUMBES DE CARRETERA NACIONAL - SANDIA





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE PILCUYO DESBORDE DEL RIO ZAPATILLA,





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE PILCUYO DESBORDE DEL RIO ZAPATILLA,





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE ACHAYA DESBORDE DEL RIO ACHAYA,





ATENCION DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE PLATERIA DESBORDE DEL RIO CARUCAYA





PROTOCOLOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS NIVELES (1,2 y3)





PROCESOS DE LA RESPUESTA

MOMENTOS DE LA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE.

Ocurrida la emergencia o desastre, **la Respuesta tiene tres momentos:**

1.- INTERVENCION INICIAL

Es la reacción solidaria de la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda.

- Búsqueda y rescate
- Apoyo solidario
- Primeros auxilios
- Extinción de incendios
- Evacuación
- Comunicación

2.- PRIMERA RESPUESTA

Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos, instituciones de Salud, etc, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas.

- Búsqueda y rescate
- Atención prehospitalaria
- Extinción de incendios
- Control y seguridad
- Habilitación de vías

3.- RESPUESTA COMPLEMENTARIA

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el ámbito de sus competencias y funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

- BAH
- Instalación de albergues
- Remoción de escombros
- Restablecimientos de los servicios.
- Otras acciones de





GUÍA TÉCNICA PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS
PROTOCOLOS DE RESPUESTA
ANTE EMERGENCIAS DE
NIVEL 1, 2 Y 3

Aprobado con Resolución Jefatural N°
002-2022-INDECI-JEF INDECI

Lima, Enero 2023.

**APROBADO CON RESOLUCION JEFATURAL
N° 002-2022-INDECI-EF INDECI**



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





OTROS PRODUCTOS PROMOVIDOS ANTE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS A LAS AGENCIAS AGRARIAS





DOTACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, A POBLACIÓN VULNERABLE





DOTACIÓN DE KITS VETERINARIOS PARA ATENCIÓN A SUS MEDIOS DE VIDA



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos





ATENCIÓN TÉCNICA MEDIANTE LAS DOSIFICACIONES ANTIPARASITARIOS Y NEUMONÍAS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE





ENTREGA DE PACAS DE AVENA





GRACIAS